

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2018/1877 del Consejo, de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al undécimo Fondo Europeo de Desarrollo y se deroga el Reglamento (UE) 2015/323**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 307 de 3 de diciembre de 2018)

En la página 7, artículo 19, apartado 3, párrafo tercero:

donde dice: «Los Estados miembros pagarán el segundo tramo en los veintiún días naturales siguientes a la presentación de la propuesta por la Comisión.»,

debe decir: «Los Estados miembros pagarán el segundo tramo en los veintiún días naturales siguientes a la adopción de la decisión del Consejo.».

En la página 8, artículo 19, apartado 5, párrafo tercero:

donde dice: «Los Estados miembros pagarán el tercer tramo en los veintiún días naturales siguientes a la presentación de la propuesta por la Comisión.»,

debe decir: «Los Estados miembros pagarán el tercer tramo en los veintiún días naturales siguientes a la adopción de la decisión del Consejo.».
